

RESOLUCIÓN N° 127/2020

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°. Solicita al Poder Ejecutivo proceda a reglamentar la Ley N° 6224 de Acuicultura para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 y posteriormente realizar las gestiones correspondientes para poner en funcionamiento la Dirección de Acuicultura, creada por el artículo 20 e implementar el Fondo de Promoción de la Acuicultura creado por el artículo 25 de la Ley N° 6224.

ARTÍCULO 2°. Comunicar, cumplido, archivar.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Dra. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



Dr. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Autores: Dips. Hardoy y Pereyra

Expte. N°: [14821](#)